

Resolución de Gerencia N° 018-2021-MDB/GAF

Bellavista, 22 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 136-2021-MDB/GAF/SGL, de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Sub Gerente de Logística mediante el cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Ejercicio Fiscal 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, concordante con el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, debe aprobarse mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

En uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso a) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

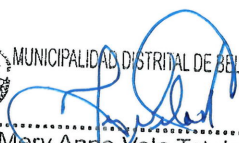
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2021, según anexo adjunto;

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Logística, el registro de la presente Resolución en el Sistema Seace, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Mery Anne Vela Tataje
Gerente de Administración y Finanzas

